SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-045-2026

En el municipio de Marmato, Caldas, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se realiza la evaluación definitiva de los documentos allegados por NAUF SOLUCIONES S.A.S. dentro del término de subsanación otorgado en el proceso de mínima cuantía MC-045-2026, con fundamento en la Invitación Pública definitiva, sus anexos, el primer informe de evaluación, los documentos de subsanación y las verificaciones efectuadas por la Entidad.

El proceso tiene por objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ALIMENTOS PARA PREPARAR DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS, DURANTE LA VIGENCIA 2026", con un presupuesto oficial de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000).

En el primer informe de evaluación, NAUF SOLUCIONES S.A.S. quedó PENDIENTE DE HABILITACIÓN y fue requerida para subsanar los aspectos documentales allí señalados. Dentro del término concedido, el proponente allegó la documentación de subsanación correspondiente, la cual fue revisada conjuntamente con los documentos inicialmente aportados y las verificaciones efectuadas por la Entidad.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN ECONÓMICO
NAUF SOLUCIONES S.A.S. NIT 901.653.634-1	$4.447.800	1

Revisada integralmente la subsanación, se establece que los requerimientos formulados fueron atendidos de manera satisfactoria y que el proponente acredita las condiciones habilitantes exigidas en la Invitación Pública, sin que la documentación aportada implique modificación o mejora de la oferta económica.

EVALUACIÓN DEFINITIVA – NAUF SOLUCIONES S.A.S.

Requisito	Evaluación	Observación
Capacidad jurídica	CUMPLE	NAUF SOLUCIONES S.A.S. acredita existencia, representación legal y capacidad para obligarse dentro del proceso. El certificado de existencia y representación legal y los demás documentos jurídicos permiten verificar que la sociedad se encuentra legalmente constituida, vigente y con objeto social compatible con la ejecución del contrato.
Antecedentes, inhabilidades y prohibiciones	CUMPLE	Se verificaron las declaraciones y certificados correspondientes sin evidenciar circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés o antecedente que impida contratar con el Estado.
Seguridad social y parafiscales	CUMPLE	El proponente acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social

Requisito	Evaluación	Observación
		Integral y aportes parafiscales en los términos previstos en la Invitación Pública. La documentación allegada con la subsanación permite tener por satisfecho el requisito.
Anexos de la oferta	CUMPLE	Los anexos requeridos se encuentran debidamente diligenciados y suscritos. La inconsistencia advertida inicialmente en el número de identificación del representante legal fue aclarada y corregida, identificándose de manera uniforme a Yonathan Arnoldo Blandón Castaño con C.C. 1.053.860.105.
Experiencia	CUMPLE	La experiencia fue verificada con los contratos identificados y soportados por el proponente y con la información que reposa en los archivos de la Entidad. Se acredita el mínimo de dos (2) contratos ejecutados y terminados de suministro de víveres o alimentos para preparar, cuya sumatoria cumple el porcentaje mínimo exigido frente al presupuesto oficial del proceso.
Condiciones técnicas	CUMPLE	El proponente acepta integralmente las condiciones técnicas, cantidades, unidades, obligaciones de calidad, inocuidad, transporte, entrega y reposición previstas en la Invitación Pública y sus anexos.
Oferta económica	$4.447.800 – CUMPLE	El Formato de Oferta Económica contiene la totalidad de los setenta y un (71) ítems requeridos, conserva las cantidades previstas por la Entidad y presenta un valor total de referencia de $4.447.800. La oferta económica no fue modificada con ocasión de la subsanación.
Precio artificialmente bajo	CUMPLE	No se evidencian circunstancias objetivas que permitan considerar la oferta artificialmente baja. La diferencia frente al valor total promedio de referencia no compromete, por sí sola, la viabilidad de la ejecución contractual.
Resultado de la evaluación	HABILITADA	Verificados los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, así como la documentación aportada dentro del término de subsanación, NAUF SOLUCIONES S.A.S. CUMPLE la totalidad de las condiciones exigidas en la Invitación Pública y queda HABILITADA dentro del proceso de mínima cuantía MC-045-2026.

CONCLUSIÓN DEFINITIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-045-2026

NAUF SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.653.634-1, atendió satisfactoriamente los requerimientos formulados por la Entidad dentro del término de subsanación. Una vez revisada la documentación aportada y efectuadas las verificaciones correspondientes, se concluye que el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos en la Invitación Pública.

La oferta económica presentada por NAUF SOLUCIONES S.A.S. mantiene los precios consignados al momento del cierre, incluye la totalidad de los ítems requeridos y cumple las condiciones económicas establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, al tratarse de la única oferta presentada y encontrarse habilitada y ajustada a las condiciones de la Invitación Pública, se RECOMIENDA ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR el proceso de selección de mínima cuantía MC-045-2026 a NAUF SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.653.634-1, de conformidad con las condiciones económicas y técnicas de su propuesta y hasta por el presupuesto oficial del proceso, conforme a la forma de ejecución prevista en los documentos contractuales.

Marmato, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LUZ DARY MONTOYA SÁNCHEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisión

JUANITA DUQUE CARMONA
Asesora jurídica externa